

GUÍA DOCENTE
DERECHO ADMINISTRATIVO III

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>Esta asignatura ofrece a los estudiantes del Grado de Derecho conocimientos esenciales y específicos en Derecho Administrativo para completar su correcta formación académica en el grado en Derecho. La asignatura, de gran relevancia para el ejercicio de la profesión, también aporta competencias de carácter transversal a todas las titulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos, aunque orientadas específicamente a la titulación que nos ocupa.</p> <p>La asignatura Derecho Administrativo III tiene como objetivo fundamental profundizar en el conocimiento jurídico de la actuación administrativa en varios ámbitos particulares: las formas de actividad administrativa (tradicionalmente conocidas como actividades de limitación, fomento y servicio público), que permiten conocer de manera sistematizada la actuación administrativa en los diversos ámbitos normativos en los que se aplica el Derecho Administrativo, incidiendo de manera especial en el ejercicio de la potestad sancionadora por las Administraciones Públicas; y, en segundo lugar, los ámbitos de aplicación del principio constitucional de garantía patrimonial previstos por los artículos 33.3 y 106.2 de la Constitución española: la institución de la Expropiación Forzosa de la propiedad privada y el régimen jurídico de la Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG02. Capacidad de organización y planificación</p> <p>CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa</p> <p>CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</p> <p>CG07. Resolución de problemas</p> <p>CG08. Capacidad de decisión</p> <p>CG13. Razonamiento crítico</p> <p>CG20. Motivación por la calidad</p> <p>CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales</p>

IV.-Contenido		
IV.A.-Temario de la asignatura		
Bloque temático	Tema	Apartados
I.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas	Tema 1. Evolución, regulación y caracteres generales de la institución.	<p>La evolución histórica del sistema de responsabilidad.</p> <p>Regulación vigente: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPC) y Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).</p> <p>Caracteres generales de la responsabilidad de la Administración.</p> <p>Clases.</p>
	Tema 2. Presupuestos de la responsabilidad.	<p>La lesión o perjuicio y sus elementos constitutivos.</p> <p>La imputación del daño: criterios; aspecto subjetivo y objetivo.</p> <p>La relación de causalidad</p>
	Tema 3. La indemnización.	<p>La reparación integral del daño.</p> <p>Valoración de los daños.</p> <p>Fecha de referencia para la fijación de la indemnización.</p> <p>Abono de la indemnización</p>
	Tema 4. Procedimiento administrativo	<p>La acción de responsabilidad: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPC).</p> <p>Procedimiento general de exigencia de responsabilidad.</p> <p>Procedimiento abreviado.</p>
	Tema 5. Jurisdicción contencioso-administrativa y responsabilidad de la Administración.	<p>Los daños causados por un acto administrativo y su posible reclamación directa en vía contenciosa.</p> <p>La competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa en materia de responsabilidad.</p>
	Tema 1. El concepto de expropiación forzosa.	<p>Origen y evolución de la potestad expropiatoria.</p> <p>El criterio de la expropiación: expropiaciones y limitaciones legales.</p> <p>El marco constitucional de la expropiación.</p> <p>La crisis del concepto clásico de expropiación.</p>

II.- Expropiación Forzosa	Tema 1. El concepto de expropiación forzosa.	<p>Origen y evolución de la potestad expropiatoria.</p> <p>El criterio de la expropiación: expropiaciones y limitaciones legales.</p> <p>El marco constitucional de la expropiación.</p> <p>La crisis del concepto clásico de expropiación.</p>
	Tema 2. Elementos de la expropiación.	<p>Los sujetos de la expropiación: expropiante, expropiado, beneficiario.</p> <p>Causa de la expropiación: utilidad pública e interés social.</p> <p>Objeto y contenido de la expropiación.</p>
	Tema 3. El procedimiento expropiatorio.	<p>La declaración de utilidad pública o interés social. Declaración de la necesidad de ocupación. El abuso de las declaraciones implícitas.</p> <p>Fijación del justiprecio. El Jurado Provincial de Expropiación.</p>
	Tema 4. El procedimiento expropiatorio (II)	<p>Pago del precio. Toma de posesión.</p> <p>El procedimiento de expropiación urgente y su carácter expansivo.</p> <p>Expropiaciones especiales</p>
	Tema 5. La garantía expropiatoria.	<p>La indemnización: criterios de valoración.</p> <p>Intereses de demora y retasación. La reversión del bien expropiado.</p> <p>Garantías jurisdiccionales. El control jurisdiccional de las distintas fases del procedimiento expropiatorio.</p>
III. Formas de acción administrativa	Tema 1. Intervención administrativa en la actividad de los particulares.	<p>La policía administrativa: origen y evolución.</p> <p>La autorización administrativa y los nuevos instrumentos de control derivados de la Directiva de "Servicios": la comunicación previa y la declaración responsable.</p> <p>La potestad sancionadora de la Administración. Principios y régimen jurídico.</p>
	Tema 2. Actividad de fomento	<p>Concepto y técnicas de fomento. La subvención.</p> <p>Ayudas públicas y Derecho de la competencia.</p>

	Tema 3. El servicio público	Concepto. Servicios públicos y servicios económicos de interés general. Los principios jurídicos del servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos.
	Tema 4. Actividades de gestión económica y planificación.	La empresa pública. Concepto y clases. Creación (iniciativa pública) y extinción (privatizaciones). La planificación económica: evolución. Planificación económica general y planificaciones sectoriales.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Manuales de referencia; Artículos doctrinales; Legislación administrativa
Asistencia a clases teóricas	Exposición por el/la profesor/a de los conceptos fundamentales de la asignatura
Realización de pruebas	Examen presencial en la fecha oficial
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de los casos prácticos planteados en el aula
Otras actividades	Cada profesor/a propondrá las distintas actividades objeto de evaluación continua de a la asignatura
Tutorías académicas	Tutorías individuales o en grupo para la resolución de dudas sobre los contenidos de la asignatura o los trabajos grupales

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	28
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	10
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	24
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Clases explicativas de los principales conceptos del temario
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	Resolución de casos prácticos planteados por el/la profesor/a de la asignatura
Pruebas	Semana 15 a Semana 16	Examen presencial en la fecha oficial establecida por la URJC
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 14	El/La profesora concretará otras posibles actividades prácticas a realizar
Otras actividades	Semana 1 a Semana 14	El/La profesora concretará otras posibles actividades como parte de la evaluación continua de la asignatura
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Los estudiantes contarán con la orientación del/la Profesor/a en las horas prefijadas para Tutoría. El horario de tutorías se fijará y comunicará los primeros días del curso

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Convocatoria ordinaria

La asignatura se evaluará mediante evaluación continua en convocatoria ordinaria según la siguiente distribución de actividades:

Sistema de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Reevaluable en extraordinaria
Actividades de evaluación continua Casos prácticos, trabajos, comentarios de jurisprudencia. Se determinarán por el profesor de la asignatura al comienzo del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual	20%	No	Si
Actividades de evaluación continua Seminarios, webinars, participación, etc. Se determinarán por el profesor de la asignatura al comienzo del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual	20%	No	No
Prueba escrita (examen en la fecha oficial)	60%	5	Si

Se considerará que el estudiante ha adquirido las competencias **si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos.**

Las actividades de evaluación continua y prueba escrita se podrán ponderar y compensar entre ellas siempre que se haya alcanzado la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen. En caso contrario se considera que el estudiante no ha adquirido dichas competencias y la asignatura estará suspensa.

Convocatoria extraordinaria

En caso de no aprobar en convocatoria ordinaria, para la convocatoria extraordinaria se conservarán las notas de las actividades obtenidas en convocatoria ordinaria en el caso de que no sean reevaluables.

La reevaluación de las actividades reevaluables tendrá lugar en la fecha oficial y lugar que indique la Facultad, manteniéndose los porcentajes de evaluación de la convocatoria ordinaria.

También será exigible en la convocatoria extraordinaria la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen para hacer media ponderada y poder aprobar la asignatura.

Convocatoria adelantada

La evaluación de la convocatoria adelantada consistirá en un examen teórico-práctico del conjunto del temario incluido en los contenidos de la Guía Docente.

Conducta académica

El equipo docente podrá hacer uso de herramientas automáticas de detección de plagio sobre los trabajos presentados. Todas las actividades entregadas en la asignatura deberán ser originales y con cita de las fuentes utilizadas, con lo que no podrán utilizarse soluciones realizadas por otras personas distintas a las reflejadas en la autoría del trabajo, ni el uso no reflejado de herramientas de IA. Los profesores podrán requerir defensa presencial de todos o parte de las/los autoras/es de dichos trabajos si así lo creen necesario.

Las infracciones de la ética universitaria conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa

de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), el uso encubierto o no declarado de herramientas de inteligencia artificial generativa, la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación. La revisión de los exámenes y pruebas queda sujeta a la normativa de la URJC

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
Bibliografía básica	
<p>Fernández Farreres, Germán. <i>Sistema de Derecho Administrativo</i>. Editorial Thomson Reuters- Cívitas (última edición)</p> <p>Santamaría Pastor, J.A., <i>Principios de Derecho Administrativo II</i>. Ed. Iustel (última edición)</p> <p>Sánchez Morón, M., <i>Derecho Administrativo. Parte General</i>, Tecnos (última edición)</p> <p>Coscolluela Montaner, Luis, <i>Manual de Derecho Administrativo. Parte general</i>, Thomson-Civitas (última edición)</p>	
Bibliografía complementaria	
<p>Se proporcionará a los estudiantes referencias y materiales bibliográficos adicionales para la preparación de las clases, casos prácticos y prueba de evaluación.</p>	

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	JESUS TORRES MARTINEZ
Correo electrónico	jesus.torresm@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
MARIA DEL LORETO FERNANDEZ BACARIZA	
Correo electrónico	loreto.fernandez@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0

Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
	MARIA LORETO BACARIZA CEBREROS
Correo electrónico	loreto.bacariza@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
	AGUSTIN JUAN GIL FRANCO
Correo electrónico	agustinjuan.gil@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1